



**USMP**  
UNIVERSIDAD DE  
SAN MARTÍN DE PORRES

**Resolución Rectoral N<sup>o</sup> 385 - 2017 - CU-R - USMP**

Lima, 26 ABR. 2017

Vista la solicitud presentada al señor Rector por el Jefe de la Oficina de Acreditación y Calidad de la Universidad de San Martín de Porres.

**Considerando:**

Que, por exigencias de la calidad del servicio y por cambios en las normas legales e institucionales que las condicionan, es necesario formalizar los procedimientos del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad de San Martín de Porres;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 25 de abril de 2017; y,

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 47° Inciso a) del Reglamento General de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1ro.-** APROBAR los PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD de la UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, el mismo que figura en el Anexo adjunto y forma parte integral de la presente Resolución.

**Artículo 2do.-** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrector Académico, a los Decanos de las Facultades, al Director General de Administración, al Jefe de la Oficina de Acreditación y Calidad y demás autoridades de la Universidad..

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
De Armando Valdes Garrido Lecca  
SECRETARIO GENERAL (e)

  
Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO  
-- RECTOR

JACHE/AVGL  
SG/ccb